

## FORMULARIO 1. AGENDA REGULATORIA

I. Datos Generales			
<b>1. Sujeto Obligado:</b>	Secretaría de Movilidad		
<b>2. Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria:</b>	Lineamientos para la Implementación y Operación del Sistema de Parquímetros de la Ciudad de México		
<b>3. Tipo de ordenamiento jurídico:</b>	Lineamientos	<b>4. Materia sobre el cual versará la Propuesta:</b>	Estacionamiento en vía pública
<b>5. Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria:</b>	ELIA GUADALUPE VILLEGAS LOMELI		
<b>6. Nombre y cargo del responsable de la Propuesta Regulatoria:</b>	GUILLERMO JAVIER FELIPE ÁVILA RESÉNDIZ DIRECTOR EJECUTIVO DE REGULACIÓN DE SISTEMAS DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE		
<b>7. Fecha tentativa de presentación para AIR:</b>	enero 2021	<b>8. Número de Regulaciones Vigentes del Sujeto Obligado:</b>	0
<b>9. Justificación para Emitir la Propuesta:</b>	Falta una regulación sobre procedimientos específicos para la operación del sistema de parquímetros por parte de la Administración Pública y los terceros autorizados.	<b>10. Tipo de acción (crea, modifica deroga obligaciones regulatorias):</b>	Creación de obligaciones regulatorias

II. Descripción de la Propuesta Regulatoria	
<b>11. Problemática que se pretende Resolver:</b>	<b>12. Beneficios que generará:</b>
La inexistencia de una regulación más específica para la operación del sistema de parquímetros provoca externalidades negativas por la falta de claridad y precisión en la operación, coordinación y supervisión del sistema por parte de la Administración Pública, así como las obligaciones de los terceros autorizados.	Claridad, precisión y transparencia en el control y ordenamiento del estacionamiento en la vía pública, y mayor especificidad en las obligaciones de los terceros autorizados.
<b>13. Trámites y servicios del RETyS que impacta la Propuesta de Regulación:</b>	Permiso renovable para residentes Reubicación de parquímetro
<b>14. Fundamento Jurídico para emitir, modificar o derogar la Propuesta Regulatoria:</b>	Ley de Movilidad de la Ciudad de México art. 209 Reglamento para el Control de Estacionamiento en Vía Pública

Nota: Llenar un formulario por cada propuesta regulatoria.

GUILLERMO JAVIER FELIPE ÁVILA RESÉNDIZ  
DIRECTOR EJECUTIVO DE REGULACIÓN DE SISTEMAS DE  
MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE

ELIA GUADALUPE VILLEGAS LOMELÍ  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y MEJORA REGULATORIA

## FORMULARIO 1. AGENDA REGULATORIA

I. Datos Generales			
1. Sujeto Obligado:	Secretaría de Movilidad		
2. Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria:	Reforma al Reglamento para el Control de Estacionamiento en Vía Pública		
3. Tipo de ordenamiento jurídico:	Reglamento	4. Materia sobre el cual versará la Propuesta:	Estacionamiento en vía pública
5. Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria:	ELIA GUADALUPE VILLEGAS LOMELI		
6. Nombre y cargo del responsable de la Propuesta Regulatoria:	GUILLERMO JAVIER FELIPE ÁVILA RESÉNDIZ DIRECTOR EJECUTIVO DE REGULACIÓN DE SISTEMAS DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE		
7. Fecha tentativa de presentación para AIR:	Enero 2021	8. Número de Regulaciones Vigentes del Sujeto Obligado:	1
9. Justificación para Emitir la Propuesta:	Es necesario agregar y precisar apartados del instrumento que son poco claros o se omitieron al momento de su publicación.	10. Tipo de acción (crea, modifica deroga obligaciones regulatorias):	Modifica obligaciones regulatorias

II. Descripción de la Propuesta Regulatoria	
11. Problemática que se pretende Resolver:	12. Beneficios que generará:
Ante la imprecisión de ciertos apartados del Reglamento para el Control de Estacionamiento en Vía Pública que establecen condiciones operativas y administrativas del sistema de parquímetros, se generan externalidades negativas a los ciudadanos.	Claridad y transparencia en el control y ordenamiento del estacionamiento en la vía pública, y una mayor eficiencia en los procedimientos en materia de sistemas para el control y cobro de estacionamiento en vía pública.
13. Trámites y servicios del RETyS que impacta la Propuesta de Regulación:	Permiso Renovable para Residentes Reubicación de parquímetro
14. Fundamento Jurídico para emitir, modificar o derogar la Propuesta Regulatoria:	Ley de Movilidad de la Ciudad de México, artículo 209

Nota: Llenar un formulario por cada propuesta regulatoria.

GUILLERMO JAVIER FELIPE ÁVILA RESÉNDIZ  
DIRECTOR EJECUTIVO DE REGULACIÓN DE SISTEMAS DE  
MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE

ELIA GUADALUPE VILLEGAS LOMELÍ

z

## FORMULARIO 1. AGENDA REGULATORIA

I. Datos Generales			
<b>1. Sujeto Obligado:</b>	Secretaría de Movilidad		
<b>2. Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria:</b>	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN, DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL.		
<b>3. Tipo de ordenamiento jurídico:</b>	Reglamento	<b>4. Materia sobre el cual versará la Propuesta:</b>	Publicidad en vehículos no motorizados del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública y Servicio de Transporte de Pasajeros Privado Especializado con Chofer
<b>5. Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria:</b>	ELIA GUADALUPE VILLEGAS LOMELI		
<b>6. Nombre y cargo del responsable de la Propuesta Regulatoria:</b>	GUILLERMO JAVIER FELIPE ÁVILA RESÉNDIZ DIRECTOR EJECUTIVO DE REGULACIÓN DE SISTEMAS DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE		
<b>7. Fecha tentativa de presentación para AIR:</b>	noviembre 2020	<b>8. Número de Regulaciones Vigentes del Sujeto Obligado:</b>	1
<b>9. Justificación para Emitir la Propuesta:</b>	Es necesario modificar el Reglamento de la Ley de Movilidad para incluir la posibilidad de colocar publicidad en vehículos del Sistema de transporte individual en bicicleta pública; así mismo, resulta necesario armonizar las obligaciones del Servicio de Transporte de Pasajeros Privado Especializado con Chofer establecidas en el Código Fiscal.	<b>10. Tipo de acción (crea, modifica deroga obligaciones regulatorias):</b>	Modifica obligaciones regulatorias

II. Descripción de la Propuesta Regulatoria	
<b>11. Problemática que se pretende Resolver:</b>	<b>12. Beneficios que generará:</b>
<p>La renovación del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública, conlleva la necesidad de contemplar la emisión de permisos de publicidad como una forma de captar recursos para la operación y mantenimiento, en ese sentido, la reforma propuesta permite incluir la publicidad en ese tipo de transporte.</p> <p>En cuanto al Servicio de Transporte de Pasajeros Privado Especializado con Chofer, actualmente existe una discordancia regulatoria sobre la forma en que las personas que cuenten con constancia deba realizar las aportaciones respectivas, en este caso</p>	<p>El otorgamiento de permisos publicitarios generará ingresos a la Ciudad que, a su vez, permitirán el mantenimiento del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública.</p> <p>La armonización con el Código Fiscal otorgará certeza a los poseedores de una constancia, sobre el medio por el que debe hacer sus aportaciones.</p>



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



AGENCIA  
DIGITAL DE  
INNOVACIÓN  
PÚBLICA

la reforma pretende dar certeza a los poseedores de constancias acerca del medio de aportación.

**13. Trámites y servicios del RETyS que impacta la Propuesta de Regulación:**

**14. Fundamento Jurídico para emitir, modificar o derogar la Propuesta Regulatoria:**

Ley de Movilidad de la Ciudad de México, arts. 12, fr. XXXVI, 154-162.

Reglamento de la Ley de Movilidad, arts. 59 y 176-195.  
Código Fiscal de la Ciudad de México, artículo 307 Bis

Nota: Llenar un formulario por cada propuesta regulatoria.

**GUILLERMO JAVIER FELIPE ÁVILA RESÉNDIZ**  
DIRECTOR EJECUTIVO DE REGULACIÓN DE SISTEMAS DE  
MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE

**ELIA GUADALUPE VILLEGAS LOMELÍ**  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y MEJORA REGULATORIA

## FORMULARIO 1. AGENDA REGULATORIA

### I. Datos Generales

<b>1. Sujeto Obligado:</b>	SECRETARÍA DE MOVILIDAD		
<b>2. Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria:</b>	LINEAMIENTOS DE COORDINACIÓN PARA INSTRUMENTAR Y OPERAR MUÉVETE EN BICI CON LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, DEPENDENCIAS, INSTITUCIONES, ÓRGANOS CENTRALIZADOS, DESCENTRALIZADOS, ENTIDADES O ALCALDÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ASISTENTES		
<b>3. Tipo de ordenamiento jurídico:</b>	LINEAMIENTOS	<b>4. Materia sobre el cual versará la Propuesta:</b>	CULTURA Y USO DE LA BICICLETA
<b>5. Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria:</b>	ELIA GUADALUPE VILLEGAS LOMELÍ		
<b>6. Nombre y cargo del responsable de la Propuesta Regulatoria:</b>	ANA VALENTINA DELGADO SÁNCHEZ		
<b>7. Fecha tentativa de presentación para AIR:</b>	1 de diciembre 2020	<b>8. Número de Regulaciones Vigentes del Sujeto Obligado:</b>	
<b>9. Justificación para Emitir la Propuesta:</b>	CREAR LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LA OPERACIÓN DEL MUÉVETE EN BICI	<b>10. Tipo de acción (crea, modifica deroga obligaciones regulatorias):</b>	DEROGA Y CREA

### II. Descripción de la Propuesta Regulatoria

<b>11. Problemática que se pretende Resolver:</b>	<b>12. Beneficios que generará:</b>
DEROGAR LOS LINEAMIENTOS PUBLICADOS EL 4 DE DICIEMBRE DE 2018, POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, Y CREAR LOS LINEAMIENTOS DE COORDINACIÓN PARA INSTRUMENTAR Y OPERAR MUÉVETE EN BICI CON LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, DEPENDENCIAS, INSTITUCIONES, ÓRGANOS CENTRALIZADOS, DESCENTRALIZADOS, ENTIDADES O ALCALDÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ASISTENTES, CONFORME A LA REESTRUCTURA ORGÁNICA PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 13 DE DICIEMBRE DE 2018.	DERIVADO DE LA REESTRUCTURA ORGÁNICA PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 13 DE DICIEMBRE DE 2018, SE TRANSFIRIÓ LA FACULTAD DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE, PROMOVER, DIFUNDIR Y FOMENTAR LA CULTURA DEL USO DE LA BICICLETA, POR LO QUE LA CREACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PERMITIRÁ REGULAR Y COORDINAR LA OPERACIÓN DEL MUÉVETE EN BICI, EL CUAL TIENE COMO OBJETIVO INCREMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN Y PROMOVER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, YA QUE ES UN EVENTO DE CARÁCTER SOCIAL Y AMBIENTAL, QUE FOMENTA EL USO DE LA BICICLETA EN ESPACIOS Y VIALIDADES PÚBLICAS, LO CUAL HACE ESTOS ESPACIOS MÁS HUMANOS, DANDO ALTERNATIVAS DE VIALIDAD A VEHÍCULOS MOTORIZADOS Y PERMITIENDO SU LIBRE CIRCULACIÓN EN LOS CRUCES TRANSVERSALES AL TRAZO DEL EVENTO, LO QUE PERMITE UNA SANA CONVIVENCIA PEATÓN-CICLISTA-AUTOMOVILISTA.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA

[Redacted area]

[Redacted area]

**13. Trámites y servicios del RETyS que impacta la Propuesta de Regulación:**

NINGUNO

**14. Fundamento Jurídico para emitir, modificar o derogar la Propuesta Regulatoria:**

ARTICULO 36 FRACCIÓN XXIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ARTICULO 196 FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Nota: Llenar un formulario por cada propuesta regulatoria.

ANA VALENTINA DELGADO SÁNCHEZ  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN

ELIA GUADALUPE VILLEGAS LOMELÍ  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y MEJORA REGULATORIA